



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 1811 /

CHIGUAYANTE, 23 JUL 2015

VISTOS:

Estos antecedentes: Contrato "Servicio de vigilancia dependencias Municipalidad de Chiguayante de fecha 06.07.2015 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y doña Patricia Velásquez Sanzana; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese el Contrato de "Servicios de Vigilancia dependencias Municipalidad de Chiguayante", de fecha 06 de julio de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y doña Patricia Velásquez Sanzana, con domicilio en Calle Hannover N° 4117, comuna de Hualpén, y de paso por ésta, por un monto de \$12.749.999.- (doce millones setecientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) impuestos incluidos, cantidad no afecta a reajustes ni intereses de ninguna clase.
- 2° Impútese el monto a la cuenta presupuestaria N° 22.08.002 "Servicios de vigilancia", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE



JRV/LTS/lrb.

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación (3)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 23 JUL 2015 HORA 17:30
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA 